



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 28/11/2022 - 11:37:20

Recibo No. 9817759, Valor: 6,500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: ODP4D6ABFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:

FUNDACION FUNDALIANZA

Sigla: FUNDALIANZA

Nit: 819.005.064 - 5

Domicilio Principal: Barranquilla

INSCRIPCIÓN

Registro No.: 8.463

Fecha de registro: 22 de Enero de 2007

Último año renovado: 2022

Fecha de renovación del registro: 26 de Marzo de 2022

Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CL 77 B No 57 - - 103 OF 1903

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico: fdaza@fundalianza.org

Teléfono comercial 1: 3116602994

Teléfono comercial 2: 3859875

Teléfono comercial 3: 3353536

Dirección para notificación judicial: CL 77 B No 57 - - 103 OF 1903

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico de notificación: fdaza@fundalianza.org

Teléfono para notificación 1: 3116602994

Teléfono para notificación 2: 3859875

Teléfono para notificación 3: 3353536

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Escritura Pública número 893 del 22/05/2002, del Notaria 1 a. de Santa Marta, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 22/01/2007 bajo el número 17.669 del libro I, se constituyó la entidad: fundacion denominada FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATEGICAS PRODUCTIVAS Y SOCIALES, FUNDALIANZA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta número 7 del 05/09/2006, otorgado(a) en Asamblea de Asociados en Santa Marta, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 22/01/2007 bajo el número 17.675 del libro I, la entidad cambio su domicilio a la ciudad de Barranquilla

Por Acta número 26 del 10/09/2015, otorgado(a) en Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 16/10/2015 bajo el número 39.963 del libro I, la entidad cambio su razón social a FUNDACION FUNDALIANZA

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA ENTIDAD, RAZÓN POR LA QUE LA ENTIDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: En cumplimiento de su objeto la fundación tendrá los siguientes propósitos: Promover o participar en el desarrollo de proyectos productivos, sociales y ambientales, desarrollados por la comunidad en general, de manera individual o asociativa en los que participen pequeños, medianos y grandes productores, en sistemas nucleados que permitan generar economías de escala, desarrollo social y racionalizar los costos de producción, de manera sostenible donde los derechos y obligaciones de los participantes se rijan bajo esquemas y criterios empresariales diáfanos. Brindar asistencia técnica y social para los sectores ambiental, forestal, pesquero, agropecuario, transporte, comercial, construcción, minero energético, financiero turístico y de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC's), mediante el acompañamiento integral y articulado de los beneficiarios en todos y cada uno de los siguientes procesos; formulación, gestión, operación y administración de proyectos que comprendan el desarrollo de estas actividades; elaboración y planificación de créditos para financiar la actividad productiva o social; asistencia para la implementación de buenas prácticas; diseño a implementación de planes y mecanismos para el manejo de su actividad, y, diseño a implementación de planes y mecanismos para el manejo de producción y comercialización. Intervenir en proyectos ambientales, forestales, pesqueros, agrícolas, pecuarios, de transporte, comerciales, de construcción, minero energéticos, financieros, turísticos y de TIC's, en todas sus manifestaciones, principalmente en aquellos que generen conocimientos a partir de experiencias

piloto o demostrativas. Apoyar o realizar la gestión de las inversiones físicas de los proyectos, a través de la contratación de mano de obra, maquinaria y equipo para adecuación la ejecución de los proyectos, a título propio y para terceros. Establecer criaderos de razas bovinas, caprinas, ovinas y caballares, gallinas, cerdos, peces y mariscos; así como la comercialización de animales vivos. Apoyar al Gobierno Nacional en la divulgación e implementación de la política agropecuaria a partir de la realización de eventos de socialización de los proyectos productivos, capacitación de los interesados y puesta en marcha de proyectos de interés. Convocar y promover la participación y organización de los participantes urbanos y rurales, alrededor de la constitución y operación de empresas para el desarrollo de ambientales, forestales, pesqueros, agrícolas, pecuarios, de transporte, comerciales, de construcción, minero energéticos, financieros, turísticos y de TIC's, ampliando habilidades de líderes urbanos y rurales que conlleven a la identificación, diseño y ejecución de proyectos productivos y sociales. Formular proyectos productivos, sociales y ambientales sostenibles, teniendo en cuenta criterios técnicos, financieros y ambientales, con la participación de la comunidad, el sector privado y la institucionalidad, orientados a la consecución de recursos de financiación y apoyo del estado en cuanto al acceso a los beneficios de la oferta interinstitucional. Convocar la participación de entes nacionales y territoriales, entidades públicas y privadas, a fin de aportar conocimiento, capacitación y los recursos necesarios tendientes a crear una institucionalidad en los procesos que permitan multiplicarlos. Captar, canalizar y avalar recursos propios y de terceros, para la consecución de los objetivos propuestos, provenientes de préstamos, donaciones, fideicomisos, usufructos, convenios, contratos u otras formas legales que provenientes de entidades públicas o privadas tanto nacionales como extranjeras. Promover, desarrollar, dirigir; organizar y ejecutar programas de vivienda comunitaria y de interés social, para lo cual podrá celebrar los convenios y contratos a que haya lugar y solicitar créditos ante entidades del orden municipal, departamental, nacional y extranjero, con el fin de cumplir con dicho programa. Fomentar la investigación, la ciencia, la tecnología, la innovación, el deporte, la salud, el folclor y la exaltación de los valores, rescate de usos y costumbres, la diversidad cultural y la creatividad como pilares de transformación social, económica y ambiental del país. Realizar acciones que propicien la atención integral y el desarrollo de los miembros de familia (primera infancia, niños, adolescentes, adultos y adultos mayores) menos favorecidos, así como velar por el cumplimiento de los programas de protección, nutrición, salud, vivienda, restablecimiento de derechos y demás que benefician a la comunidad. Desarrollar y ejecutar programas del medio ambiente destinados a preservar, proteger, enriquecer, restaurar y manejar los recursos naturales, promover la recuperación ecológica y ambiental, así como la gestión ambiental urbana. Invertir en entidades de carácter privado que realicen actividades relacionadas con los sectores económicos primario, secundario y terciario con el fin de canalizar apoyos hacia los proyectos productivos, sociales y ambientales. En el evento en que se obtengan excedentes derivados de la ejecución de los proyectos, estos serán reinvertidos en actividades propias del objeto social de la Fundación. Promover y/o participar en proyectos de desarrollo de biotecnología y su incorporación en procesos productivos: Proyectos de inversión orientados a la dotación de infraestructura y equipos necesarios en el desarrollo de productos de biotecnología, requeridos en la producción, como producción de semillas transgénicas, producción de peces y mariscos, especies menores, agentes de control biológico y reproducción in vitro; así como la adquisición de dichos productos por los productores; proyectos que contemplen la compra de embriones con preñez certificada en ganadería de cría, leche y doble propósito. Liderar, organizar, presentar, acompañar y/o ejecutar planes, proyectos y programas de seguridad alimentaria y nutrición para población vulnerable, en extrema pobreza, comunidades desplazadas, madres cabeza de

familia, primera infancia, niños y adolescentes, tercera edad y minorías étnicas en áreas rurales y urbanas; Liderar, organizar, formular, presentar, acompañar y/o ejecutar proyectos comunitarios a los gobiernos locales, departamentales y nacionales y a organizaciones no gubernamentales, nacionales e internacionales, encaminados a encontrar soluciones concertadas a los problemas detectados. Elaborar y ejecutar programas, planes y proyectos dirigidos a la protección integral de la población de primera infancia, infancia, adolescencia, juventud y adultos mayores; Realizar programas y proyectos con enfoque diferencial de apoyo para grupos poblacionales específicos; Propiciar el desarrollo integral y mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades ubicadas en su ámbito territorial; Fortalecimiento del sector productivo de la región a través de programas de apoyo a los emprendimientos, microempresas y famiempresas independientemente del sector económico al que pertenecen; Organizar, crear y apoyar centros científicos, tecnológicos y de innovación, paquetes tecnológicos, incubadoras de empresas y empresas de base tecnológica; Mejorar las condiciones ambientales mediante programas de uso sostenible y racional de los recursos naturales; Promover, fortalecer, recuperar y conservar las diferentes manifestaciones culturales de su ámbito territorial; Adelantar programas de seguridad social que propendan por el mejoramiento de la calidad de vida de la población; Interactuar con individuos, comunidades e instituciones en la búsqueda de mecanismos que propicien el fortalecimiento del nivel educativo de las comunidades; Propiciar el desarrollo integral y mejoramiento del ser humano como persona, agente social participativo y productivo para su plena realización individual y grupal; Celebrar contratos para administrar, representar o desarrollar funciones de empresas públicas o privadas, actuando como tercero u operador externo; Elaboración y ejecución de planes, programas y proyectos relacionados con las actividades de manejo integral de residuos; Adelantar programas de generación de empleo productivo y sostenible con perspectiva de género; Mejorar el diseño y formulación de políticas públicas, a través de la generación de conocimiento sectorial especializado; Promocionar la participación ciudadana organizada y responsable en la solución de sus propios problemas, y en el seguimiento y control los gobiernos locales; Contribuir en la gestión y evaluación del sistema de seguridad social en salud, que permita acceso equitativo a servicios de buena calidad para los colombianos; Organizar a la comunidad para presentar propuestas de reforma constitucional; Difundir, dar a conocer y velar por que se garanticen los derechos humanos de la población; Crear canales de comunicación para favorecer la inversión nacional y extranjera en proyectos que tiendan al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades; Prestar asesorías, asistencia técnica y social, veeduría y capacitación para la modernización de entes territoriales y tendientes a diagnosticar y dar solución a problemas económicos, sociales y ambientales; Apoyar y canalizar recursos a comunidades específicas en los casos de prevención, desastres o de fuerza mayor, como desplazados por la violencia, minorías étnicas, población vulnerable, entre otros; Generar escenarios que ofrezcan y canalicen ayudas de entidades públicas y privadas, personas naturales y jurídicas a sectores sociales y vulnerables, desplazados, desempleados, niños de la calle, adolescentes, tercera edad, mujeres cabeza de hogar, campesinos, población en situación de vulnerabilidad, etc.; Promover la formación y el desarrollo integral de los jóvenes; Contribuir la reincorporación y readaptación social de personas afectadas por el flagelo de la drogadicción o que forman parte de grupos de pandillas juveniles y menores abandonados; Implementar y coordinar con las entidades correspondientes la aplicación de programas de alfabetización, educación formal y no formal, lo mismo que la promoción de actividades artísticas, recreativas, folclóricas y culturales de la comunidad; Suscribir contratos, convenios y acuerdos con personas naturales y jurídicas públicas o privadas cuando la finalidad se relacione con el objeto social de la empresa, prestación o desarrollo de

servicios o funciones, delegación, desconcentración, interventorías, consultorías, asesorías, arriendos, compraventa, suministros, comodatos, concesiones y preposiciones. Prestar los servicios de asesorías en sistemas de riegos y drenajes. Construcción de obras civiles y de infraestructura para riegos. Construcción de pozos profundos. Fomentar con las comunidades urbanas y rurales formas de relacionamiento respetuosas, solidarias y de confianza mediante acciones de aprendizaje, educación y de gestión de redes que contribuyan a construir culturas de paz y a generar desarrollo local. Y además contribuir a la atención y desarrollo integral de las madres, las niñas, niños y demás miembros del núcleo familiar, a través de acciones en alimentación y nutrición, prevención de enfermedades y promoción de la salud, enmarcadas en su desarrollo nutricional y fortalecimiento familiar, para favorecer las buenas practicas de crianza y los procesos pedagógicos que contribuyan el desarrollo físico, emocional y cognitivo que permita el ejercicio y goce efectivo de sus derechos a partir de gestiones propias y articulación interinstitucional.

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: \$900.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

Son funciones de la Junta Directiva las siguientes entre otras: a.- Formular las politicas generales de la fundacion y los planes que se deben desarrollar, de acuerdo con los lineamientos trazados por la Asamblea General y aprobar los programas anuales que debe someter a su consideracion el Director Ejecutivo. b.- Hacer el seguimiento y la evaluacion de los programas permanentes de la fundacion, asi como de los contratos y acuerdos celebrados con otras entidades. c.- Aprobar el presupuesto de la fundacion para cada ejercicio. d.- Decidir sobre la admision de nuevos miembros y fijar la forma de pago de sus aportes iniciales. e.- Evaluar y aceptar los aportes en especies de los miembros de la fundacion para lo cual podra designar expertos que tassen los respectivos valores de manera precisa y fundamentada. f. Conocer, estudiar y decidir, acerca de las renunciás que presenten los miembros activos de su condicion de tales. g.- Crear comites tecnicos o administrativos integrados por miembros de su seno, por funcionarios de la fundacion y/o por terceros de reconocida idoneidad, cuando lo considere necesario para el buen funcionamiento de la fundacion. h.- Expedir, adoptar y modificar su propio reglamento y los reglamentos de funcionamiento de los comites tecnicos y administrativos que sean creados. As mismo, podra elaborar las normas de caracter general necesarias para el funcionamiento de la fundacion. i.- Designar provisionalmente, mientras la Asamblea general provee los correspondientes cargos, al revisor fiscal y a su suplente durante sus faltas temporales o absolutas. j.- Designar y remover al director ejecutivo y fijar su remuneracion. La eleccion del Director Ejecutivo se hara entre las personas que cumplan los requisitos que la misma Junta Directiva determine. k.- Establecer la estructura organica de la fundacion, aprobar la planta de personal y fijar sus funciones y remuneraciones. l.- Designar los interrogantes de un comite de evaluacion, apoyo y seguimiento de los programas de la fundacion y de los informes de ejecucion presentados por el director ejecutivo. m.- Conocer,

estudiar los estados financieros, los informes que deben rendir el Director Ejecutivo y el revisor fiscal y los balances que el ultimo certifique, con el fin de ser representados as consideracion de la Asamblea general de miembros. n.- Impartir al Director Ejecutivo la instrucciones y recomendaciones que considere necesarias y convenientes para la buena marcha de la actividades de la fundacion, asi como autorizaria, mediante normas de caracter general, para delegar funciones en otros empleados de la fundacion. Son funciones del Director Ejecutivo las siguientes: a.- Ejercer la representacion legal de la fundacion y dirigir sus actividades de acuerdo con las orientaciones de la Asamblea General de miembros, de la Junta Directiva acerca del cumplimiento de sus funciones del desarrollo de las actividades de la fundacion, cuando esta lo requiera. c.Convocar a la Asablea general de miembros y a la Junta Directiva a reuniones ordinarias y extraordinarias. d.- Cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la fundacion. e.- Someter a la aprobacion de la Junta Directiva a los planes y programas que realizara la fundacion y ajustarlos a las recomendaciones que ella le imparta. f.- Realizar los actos y celebrar los contratos necesarios para que la fundacion pueda cumplir con sus fines. g.Ordenar, sin limitacion de cuantia, los pagos a que haya lugar, a cargo de la entidad, disponer, comprar, vender, gravar o transferir los bienes muebles e inmuebles de la fundacion y celebrar todos los actos y contratos de la fundacion en desarrollo de su objeto social. El Director Ejecutivo tendra atribuciones amplias y suficientes para ordenar que se ejecute o celebre cualquier acto o contrato comprendido dentro det objeto social y para tomar las determinaciones necesarias en orden a que la fundacion cumpla sus fines, sin que se requiera autorizacion expresa de los organos de administracion. En ausencia temporal del Direetor Ejecutivo, este delegara, mediante comunicacion escrita, las actividades para las que queda facultado el Director Ejecutivo Suplente y los documentos que puede suscribir en representacion de la Fundacion. h.-Constituir mandatarios o representantes en asuntos judiciales o extrajudiciales. i.- Contratar a los directivos y demas empleados permanentes que se requieran para el funcionamiento de la fundacion, vigilar su desempeno, rescindir o terminar los contratos cuando ello fuere necesario y en general, decidir sobre los asuntos atinentes a la politica de personal, de acuerdo con la estructura organica de la fundacion en observancia de las disposiciones de la Junta Directiva. j.- Contratar, cuando ello sea necesario, los servicios de profesionales independientes, personas naturales y juridicas para adelantar las actividades de la fundacion. k.Presentar a la Junta Directiva informes sobre las actividades de la fundacion y presentar a la Asamblea General de miembros un informe anual sobre las actividades realizadas en el respectivo periodo. l.-Presentar a la asamblea general de miembros y a la Junta Directiva conjuntamente con el revisor fiscal, los estados financieros y los balances de la fundacion. m.- Presentar anualmente el presupuesto y gastos de la fundacion a la Junta Directiva para su aprobacion. n.- Cuidar, vigilar y administrar los bienes de propiedad de la fundacion. o.- Delegar funciones en otros empleos de la fundacion previa autorizacion de la Junta Directiva.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Escritura Pública número 893 del 22/05/2002, otorgado en Notaria 1 a. de Santa marta, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 22/01/2007 bajo el número 17.671 del libro I.

Cargo/Nombre
Director Ejecutivo
Daza Ariza Fabian

Identificación
CC 72129505



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 28/11/2022 - 11:37:20

Recibo No. 9817759, Valor: 6,500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: ODP4D6ABFF

Nombramiento realizado mediante Acta número 21 del 31/08/2007, correspondiente a la Junta Directiva en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 04/10/2007 bajo el número 19.738 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Director Ejecutivo Suplente Ramírez Gutierrez Rubiela	CC 26671990

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Nombramiento realizado mediante Acta número 25 del 20/08/2008, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 27/04/2009 bajo el número 23.755 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Daza Ariza Fabian	CC 72.129.505
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Ramírez Gutierrez Rubiela	CC 26.671.990
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Ariza De Daza Betty	CC 27.011.738
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Daza Ariza Orietta Cecilia	CC 32.638.973
Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA Daza Ariza Ana Maria	CC 32.646.909
Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA Daza Ariza Martha Luz	CC 32.666.373
Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA Daza Ariza Beatriz	CC 32.725.755

Nombramiento realizado mediante Acta número 28 del 31/03/2016, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 11/04/2016 bajo el número 41.310 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Vacante .	SN 20.160.411.180.617
Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA Sin Aceptacion .	CC 3



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 28/11/2022 - 11:37:20

Recibo No. 9817759, Valor: 6,500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: ODP4D6ABFF

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 14 del 20/05/2008, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26/06/2008 bajo el número 21.839 del libro I:

Cargo/Nombre
Revisor Fiscal.

Lubo Pinedo Edwin Septimio

Identificación

CC 84034386

Que por Acta No. 035 del 22 de Noviembre de 2017 correspondiente a la Junta Directiva en Barranquilla, de la sociedad: FUNDACION FUNDALIANZA, cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 27 de Noviembre de 2017 bajo el número 49.596 del libro respectivo, consta la renuncia de la Sra BEATRIZ ELENA DAZA ARIZA C.C. No. 32.725.755 como Miembro Suplente de la Junta Directiva.

Que por Acta N° 044 de fecha 21 de Septiembre de de 2.020, correspondiente a la Asamblea de Accionistas de la FUNDACION FUNDALIANZA, cuya parte pertinente se inscribió en ésta Cámara de Comercio el 14 de Octubre de 2.020, bajo el N° 57846 del libro respectivo, consta la aceptación de la renuncia de ANA SOFIA CASTRO MARTINEZ con cédula de ciudadanía N° 64.555.401 al cargo de Miembro Suplente de la Junta Directiva.

REFORMAS DE ESTATUTOS

La entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	2	15/12/2003	Asamblea de Asociados	17.672	22/01/2007	I
Acta	12	07/02/2008	Asamblea de Asociados	21.512	23/05/2008	I
Escritura	3.171	01/12/2008	Notaria 9 a. de Barran	22.935	11/12/2008	I
Acta	21	25/04/2011	Asamblea de Asociados	29.025	27/04/2011	I
Acta	23	26/12/2014	Asamblea de Asociados	38.086	13/01/2015	I
Acta	27	15/03/2016	Asamblea de Asociados	41.209	01/04/2016	I
Acta	30	15/05/2016	Asamblea de Asociados	41.945	17/06/2016	I
Acta	31	15/02/2017	Asamblea de Asociados	44.078	02/03/2017	I
Acta	45	15/03/2021	Asamblea de Asociados	59.093	24/03/2021	I
Acta	48	16/12/2021	Asamblea de Asociados	61.772	27/12/2021	I

C E R T I F I C A

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 9499

Actividad Secundaria Código CIIU: 7020

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.



ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **72129505**

DAZA ARIZA
APELLIDOS

FABIAN
NOMBRES

[Signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-ENE-1964**

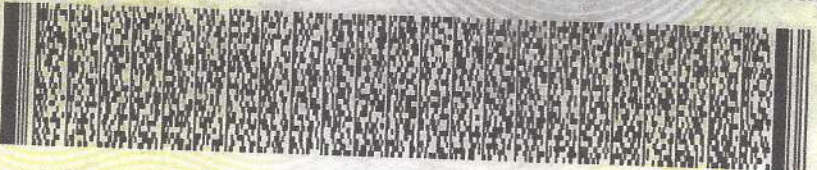
SANTA MARTA
(MAGDALENA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 **B+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

15-NOV-1983 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADORA NACIONAL
ALMASEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-2100100-51105391-M-0072129505-20030306 0151503065A 02 124000450